

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73538

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JEAN MANUEL DOMÍNGUEZ MALDONADO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020500020240008900, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y dispuso:

"1. 1. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad; a la Personería y al municipio de Santo Tomás; a Hernando César de la Hoz Fontalvo, a la Fiscalía Quinta Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo laboral radicado con el consecutivo 08758311200120210021800 y de la causa penal identificada con el n.º 080016001257202316734, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos identificados con radicado n.º 08758311200120210021800 y de la causa penal 080016001257202316734 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 31 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 31 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 <a href="mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co">notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</a>
<a href="mailto:www.cortesuprema.gov.co">www.cortesuprema.gov.co</a>
<a href="mailto:sclipped:sclippe